

Universidad Nacional de Salta Rectorado

3 0 ABR 2010 SALTA.

Expte. Nº 24.751/08

VISTO las presentes actuaciones y en particular lo solicitado por la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaría Académica de esta Universidad, en el sentido de contratar desde el 29 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010, el contrato de locación de servicios suscripto con la Prof. Ana Inés MAINARDI REMIS; y

CONSIDERANDO:

QUE en su pedido pone de manifiesto el excelente desempeño de dicha profesional durante el año 2009, y fundamenta el mismo en la necesidad de concluir con la regularización de los trámites de entrega de títulos.

QUE la Srta. MAINARDI se desempeñó como contratada hasta el 31 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral Nº 0930-09.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que se abonará como única retribución la suma de \$ 1.500,00.-

QUE se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a los fondos de la administración central.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho Nº 051/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar a la Prof. Ana Inés MAINARDI REMIS, DNI Nº 31.338.477, bajo el sistema de locación de servicios, en condición de autónoma y sin relación de dependencia, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con efecto al 29 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010, con una única retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con fondos de la Administración Central.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Control Curricular y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo

Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUTION R

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI

0447-10